

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenos días, siendo las 11 horas con 57 minutos del 29 de enero de 2025, se les da la bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y para efectos de dar inicio a la sesión, le solicito la Secretaría Técnica que verifique el quórum.

David Gorra Flota: Comisionados buenos días, para la verificación del quórum les pido por favor que manifiesten su participación de viva voz.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, presente.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente

David Gorra Flota: Presidente informo que con la participación virtual del Comisionado Camacho y la presencia en la sala de los Comisionados Robles, Díaz y Juárez tenemos quórum para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario, pasamos a la aprobación del Orden del Día, y aquí solicitar la inclusión del siguiente asunto, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de enajenación de partes sociales de la empresa Operadora del Valle Alto, S. de R.L. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHTOL-FM en Ixtlahuaca, Estado de México.

Este asunto corresponde a la Unidad de Concesiones y Servicios y se incluiría si ustedes lo aprueban, bajo el numeral 1.22, con esa solicitud de inclusión

Comisionados, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la aprobación del Orden del Día.

David Gorra Flota: Comisionado se recaba votación de la Orden del Día con la incorporación del asunto que ha sido señalado.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario pasamos al asunto I.1, es el Acta de la I Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 15 de enero de 2025, no se requiere dar la palabra, por lo que le solicito Secretario recabe directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario, pasamos al asunto 1.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Actividades 2025 del Centro de Estudios, le cedo la palabra a Rebeca Escobar o la persona que ella nos indique para su presentación.

Rebeca Escobar Briones: Buenos días Comisionados, buenos días, colegas.

El proyecto anual de actividades 2025, que pongo a consideración y aprobación del Pleno en cumplimiento de la fracción I, del artículo 69 del Estatuto orgánico, tiene por objeto determinar las investigaciones, reportes y demás proyectos que realizará el equipo del Centro de Estudios en el periodo.

Considerando el que el pasado 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, el proyecto del programa prioriza los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, además, como en los últimos años, el portafolio de estudios y reportes que proponemos se integró observando las atribuciones que el Estatuto Orgánico le confiere al Centro, y atendiendo puntualmente la solicitud del Comisionado Presidente y del Pleno del Instituto de priorizar la atención de las necesidades de análisis de las Unidades Administrativas para la implementación de sus proyectos.

Así, las investigaciones propuestas son las requeridas por las oficinas del Pleno y diferentes Unidades, entre estas la Autoridad Investigadora, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Coordinación General de Planeación Estratégica y la Coordinación General de Política del Usuario.

Para reforzar la vinculación directa de los estudios y reportes que se realizan con las necesidades y los proyectos sustantivos del Instituto, el Centro conjuntamente con los requirentes, hemos enfocado la temática a las líneas de acción regulatorias del Instituto, con este enfoque, el programa propuesto prevé la elaboración de tres estudios, tres reportes analíticos y un proyecto para la

actualización del micrositio de brechas digitales; el portafolio así integrado aborda materias relacionadas a los cuatro objetivos institucionales y a siete líneas de acción regulatorias.

En ese sentido, los estudios y reportes propuestos, de ser aprobados, atenderán necesidades de información analítica muy práctica que se elaboraría para nutrir proyectos específicos e inminentes, se generará información analítica, oportuna y robusta sobre asuntos que le competen al Instituto, esto es, análisis útil y necesario para nutrir los proyectos que realizará el regulador para impulsar el desarrollo sectorial y el bienestar de los usuarios.

Además de estos trabajos programados, las fracciones II y III, del artículo 69, del Estatuto prevén que el Centro lleve a cabo tareas recurrentes y atienda solicitudes puntuales que explícitamente realiza el Pleno o las Unidades para el mejor ejercicio de sus atribuciones; a manera de referencia durante 2024 se realizaron 142 contribuciones en apoyo de proyectos diversos del Instituto y desde luego, debemos seguir apoyando con nuestra mayor capacidad y compromiso los esfuerzos institucionales.

En términos generales, señores Comisionados, estos son las acciones que incorpora el Programa Anual de Actividades del Centro de Estudios, el cual con base en los artículos 6 y 69 del Estatuto Orgánico del Instituto, respetuosamente someto a su consideración mi autorización.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Rebeca, está su consideración Comisionados. Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez, para fijar postura en este asunto y reconocer el trabajo que realiza el Centro de Estudios el cual fue creado, precisamente, con el propósito de contar con estudios e investigaciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión que puedan contribuir al objeto del Instituto, promoviendo el desarrollo de los sectores que regulamos.

Es sabido que los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión son altamente dinámicos y que como regulador tenemos el deber de mantener lo más actualizado posible nuestro marco de actuación, por ello, considero que el programa anual de actividades que presenta el Centro de Estudios resulta una herramienta valiosa, pues los estudios, reportes analíticos, así como las actividades recurrentes y continuas que llevará a cabo para este año, además de estar

alineados a la estrategia y objetivos institucionales, brindarán elementos que contribuyan a una mejor toma de decisiones por parte del Instituto, así como para dar elementos teóricos y metodológicos que sirvan de apoyo a las diversas Unidades Administrativas del Instituto.

En razón de lo anterior, acompaño mi voto a favor de este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Díaz, tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Si, gracias Comisionado a Juárez, para fijar postura.

En el presente asunto del Centro de Estudios del Instituto, pone a nuestra consideración la aprobación de su programa anual de actividades para el año 2025, el proyecto presenta las diversas actividades que el Centro de Estudios propone realizar durante el presente año considerando las atribuciones conferidas por los artículos 68 y 69 del Estatuto Orgánico, los objetivos institucionales del IFT, así como la Hoja de Ruta 2021 - 2025 y los temas prospectivos de relevancia.

En ese sentido, me gustaría resaltar que el programa consiste en 2 categorías relevantes, que son las actividades programadas de investigación y las actividades recurrentes y continuas. Quisiera mencionar, finalmente, que es el programa anual refleja una importante interacción entre el Centro de Estudios, las oficinas de los Comisionados y las áreas sustantivas del Instituto, lo cual es indicativo de la contribución que tiene el Centro de Estudios con las acciones de utilidad y valor para el alcance de los objetivos del Instituto.

Por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Camacho, tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado.

Previo a entrar en la materia específica de lo que se está proponiendo, creo que es importante resaltar, tanto la labor que hace el Centro de Estudios, como del propio Instituto, que pues como sabemos y lo está reconocido en la reforma,

próximamente cambiará sus funciones hacia otra Institución, y en este sentido, uno de los principales aportaciones que tiene, y cualidades que tiene la Institución, y por la cual ha resultado en beneficio para los usuarios, es justamente basarse en evidencias técnicas y académicas, en este caso, también de mejores prácticas en donde evidentemente el Instituto y el Centro de Estudios en su autonomía académica y en su autonomía de análisis e investigación, produce una serie de elementos que fortalecen las decisiones del Instituto y con la cual además se nos da la evidencia empírica ante la toma de decisiones.

Ante estos elementos, y observando que los estudios que se están proponiendo, por ejemplo, para una evolución hacia la próxima generación de televisión digital terrestre, que es el protocolo ATSC 3, que corresponde al protocolo que se utiliza en la mayoría de los países del continente americano y con el cual se pueden ya también, por ejemplo, captar señales de televisión abierta directamente desde el celular o desde directamente del móvil, sin la necesidad de estar utilizando enlaces de datos, es decir, funciona como una televisión autónoma, como un receptor autónomo, y también tiene una serie de elementos para difundir alertas tempranas, para hacer interactividad e incluso para responder ante casos de emergencia o de búsqueda de personas objetivo, creo que este de estudio puede dar los elementos para una próxima evolución en cuanto a los estándares de televisión digital terrestre.

También otro elemento importante, que además estamos viviendo en nuestro país, son los estudios sobre redes híbridas satelitales terrestres, en los cuales resalta la aplicación direct to device o D2D, en la cual se permitirá que los celulares comunes, los celulares de gama alta, gama media y todos los que tengan un sistema operativo que corresponda a la release 17 o superior del 3GPP, puedan conectarse directamente a un satélite sin la necesidad de contar con una terminal adicional o una terminal específica, que hasta la fecha son terminales muy caras, y una vez que puedan estar en todos los celulares, en todas las terminales, cualquiera que pierda cobertura podría conectarse a una constelación satelital y usarlo como si fuera su propio terminal, su propio celular, esto por ejemplo para comunicaciones de emergencia como la que se vivió en Acapulco, en otras regiones donde no, donde se cayeron las torres, donde no había forma de componer la fibra óptica o de llegar con la fibra óptica, con el simple hecho de que las personas que estuvieran en esos lugares pudieran tener una batería para cargar su celular o una celda fotoeléctrica que les permitiera conectar su celular, podrían estarse conectando a las constelaciones que pasan

por encima de nuestro territorio y con eso mandar comunicaciones de emergencia o estar conectados en todo momento y todo lugar.

Por eso también apoyo y creo que es relevante este estudio, y finalmente la infraestructura de los operadores móviles en México y su impacto en la competencia en el mercado de provisión de servicios, pues creo que justamente es uno de los temas que ha buscado el Instituto, el piso parejo en el mercado de los servicios móviles y la información, en este caso empírica, sobre la relación que existe entre el despliegue de la infraestructura, la cantidad de espectro y la calidad de las telecomunicaciones en los mercados será muy útil para la futura toma de decisiones.

Dicho esto, y reconociendo la labor en la elaboración de este plan anual de trabajo del Centro de Estudios es que adelantó que mi voto será a favor del presente proyecto.

Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Robles.

Yo también tomé la palabra para fijar postura, destacando que el programa anual de actividades 2025 que el Centro de Estudios pone a consideración del Pleno es consistente con los objetivos estratégicos del Instituto, acorde con el desarrollo y evolución de las telecomunicaciones y la radiodifusión, así como con la adopción de tecnologías emergentes.

Este programa representa una contribución muy relevante para fortalecer las capacidades del Instituto, contribuyendo también al legado técnico y metodológico que dejará el Instituto y que continuará siendo de gran utilidad para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y por supuesto, de todo público interesado.

Aprovecho finalmente para reconocer el trabajo de los investigadores del Centro de Estudios, de su Titular Rebeca Escobar, de todo el equipo de trabajo cuyo compromiso con los objetivos del IFT siempre se refleja en la calidad, rigor metodológico y relevancia de sus investigaciones.

Dicho eso, y de no haber más intervenciones, adelanto que mi voto será a favor del proyecto, y le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.2.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informó que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario pasamos al asunto I.3, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2025 que presenta el Comisionado Presidente.

Le cedo la palabra a Gabriela Gutiérrez o a la persona que ella nos indique para su presentación.

Gabriela Gutiérrez Salas: Gracias Comisionado, buenos días colegas, buenas tardes perdón.

El día de ayer por la tarde recibimos los siguientes cambios al Programa Anual de Trabajo 2025 por parte de la oficina del Comisionado Juárez, se ajusta la fecha de término del proyecto "Actualización del modelo de administración del desempeño del IFT" del tercer trimestre al primer trimestre de 2025, y se retira el proyecto "Reglas para la activación de tarjeta SIM y eSIM a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil"; asimismo, se retira el estudio "Evolución de la conectividad de banda ancha fija y costeo de redes de fibra óptica a nivel municipal en México", por lo anterior, se eliminan del documento las menciones tanto al proyecto como al estudio.

En particular, en la página 3 se actualiza la redacción de este texto "al respecto, el IFT mantiene el compromiso de identificar y atender las necesidades y

problemáticas de las personas usuarias, para ello, en 2025 se establecerán las reglas para la activación de las tarjetas SIM y eSIM a las que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, con el objetivo de prevenir que la práctica conocida como SIM swapping afecte a las personas usuarias”, para quedar: “al respecto, el IFT mantiene el compromiso de identificar y atender las necesidades o problemáticas de las personas usuarias, para ello, en 2025 se realizarán reportes e informes, entre los que destacan temas como la oferta de planes y tarifas de los servicios OTT de video y audio, los niveles y composición de audiencias infantiles, así como los derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones”.

También se habían recibido comentarios de la oficina del Comisionado Robles al proyecto “Actualización del modelo de administración del desempeño del IFT”, a fin de ahondar más en su descripción para quedar de la siguiente manera: “en 2023 el Comité Directivo del sistema del servicio profesional del IFT emitió los lineamientos que promueven el uso de una nueva metodología para medir el desempeño, y se contrataron servicios para la elaboración de estrategias de comunicación, guías, así como para la determinación de los elementos que debían modificarse en la herramienta Protalento para el registro de objetivos individuales con base en la nueva metodología, durante 2024 se llevó a cabo la campaña interna de gestión del cambio para sensibilizar al personal, así como talleres para la fijación de los objetivos y se difundió el 9Box”.

Por último, se modifica el párrafo primero de la página 17 para pasar de “Temas de importancia para la ciudadanía, la industria, la academia y en general para los interesados en los sectores de las TyR de México”, a “Temas de importancia para la sociedad, la industria, la Academia y en general las personas interesadas en los sectores de las TyR en México”.

Por otro lado, debido a estos ajustes, se realizaron cambios de forma en cuanto al numeración de proyectos, tablas, ubicación de enlaces, encabezados y notas al pie. En total, las páginas que tuvieron modificaciones son la 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 22.

Ahora bien, en lo que se refiere al acuerdo, recibimos comentarios por parte de la oficina del Comisionado Juárez, a fin de añadir el siguiente texto en el párrafo 3 del Considerando Primero: “En este sentido, los proyectos que no hayan sido concluidos al momento de concretarse la extinción del Instituto se tendrán por

cancelados, y en su caso, será optativo para la autoridad que asume las atribuciones determinar su continuidad”.

Por último, por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos se recibieron los siguientes comentarios, en el Antecedente Quinto se eliminó el texto “la edición vespertina del DOF” para quedar solo como “en el DOF”, y se añadió el texto “al efecto” en donde se menciona “en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, que al efecto el Congreso de la Unión expida”.

También se añade el texto “a las autoridades competentes”, es decir, pasa a plural y el texto “y en competencia económica de dichos sectores” para quedar como sigue: “con independencia del ejercicio de las facultades que en su oportunidad corresponde ejercer a las autoridades competentes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y en competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el marco jurídico aplicable”. Esos serían los cambios.

Ahora bien, en cuanto al Programa Anual de Trabajo del 2024, para el cierre de 2024, me complace comunicarles que tenemos un cumplimiento del 89%, este es el cumplimiento más alto que hemos tenido en la historia del Programa Anual de Trabajo de este Instituto.

Ahora bien, en lo que se refiere al Programa Anual de Trabajo del 2025, tenemos un total de 50 elementos, entre proyectos, estudios y programas e informes; entre estos destacan el cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas, los Lineamientos de actuación de los concesionarios y autorizados ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, y los Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones.

También destacan los siguientes reportes: Privacidad de la información de los usuarios en el uso de servicios digitales 2025; Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil; Informe de niveles de audiencia de televisión en niñas y niños; y el Análisis sobre el mercado de operadores móviles virtuales 2025.

Por lo tanto, el Programa anual de trabajo del IFT se presenta con base en el artículo 17, fracción VIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como del artículo 72 y 72 bis del Estatuto Orgánico del IFT.

Es cuando Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Gabriela, está a su consideración Comisionados. Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez.

También para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor de la aprobación del Programa Anual de Trabajo para el 2025, a través del cual se plasman los proyectos, estudios y programas que llevará a cabo el Instituto, siendo además un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, como cada año, las Unidades Administrativas del Instituto identifican los temas cruciales en los que debemos enfocarnos, conformando así el catálogo de proyectos, los cuales se encuentran alineados a los objetivos y estrategias del Instituto que contribuyen a la estrategia IFT 2021-2025.

Sabemos que es un año difícil para nuestra Institución, y esto sin duda se ve reflejado en el ejercicio de priorización de los proyectos que conforman el Programa, pero mientras contemos con las facultades como regulador y autoridad en competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, mantendremos nuestro compromiso de llevar a cabo todas las acciones necesarias para continuar promoviendo el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones en México, por lo que no me queda más que agradecer la labor de todas las áreas para la consecución de los objetivos institucionales y reiteró el sentido de mi voto a favor de la aprobación de este PAT 2025.

Es cuanto muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado Díaz, tiene la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez, para fijar postura.

El proyecto que se somete a nuestra consideración se determina el Programa Anual de Trabajo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio

2025. En ese sentido, me parece importante señalar que este Programa refleja un esfuerzo muy importante por parte de la Coordinación General de Planeación Estratégica, así como de todas las Unidades y Direcciones Generales involucradas para determinar los trabajos adecuados para las principales metas que se ha fijado este Instituto.

Finalmente, me parece importante mencionar que con este Programa Anual de Trabajo el Instituto integra proyectos y estudios relevantes que reflejan el compromiso del IFT, por lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Camacho, tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado.

Efectivamente, esto es un elemento importante que realiza este Instituto, no solo por temas normativos, sino también por cuestiones, como siempre ha estado comprometido, de transparencia y rendición de cuentas respecto a lo que se realiza día a día y en los proyectos relevantes de esta Institución.

En este caso se propone incorporar como proyectos relevantes la modificación a los Lineamientos para el registro y control de frecuencias clasificadas como espectro protegido, las cuales prestan servicios de control operacional aeronáutico, el cual es un elemento que es importante en la revisión y planificación que ha venido haciendo este Instituto durante los últimos años y de la cual se puede dar buena cuenta de la planificación y el ordenamiento que se tiene, en este caso, enfocadas a la regularidad y eficiencia de los vuelos y del sector aeronáutico.

En este PAT 2025 también da continuidad a otros proyectos que iniciaron meses atrás y que son de especial relevancia para los usuarios y para los que participan en esta industria que regulamos como pueden ser, el cambio de bandas de frecuencia a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso y aprovechamiento, también los Lineamientos de actuación de los concesionarios y autorizados ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, que como sabemos, también es una prioridad en el ejercicio de esta institución de cómo se llevan a cabo las actuaciones, una vez que sucede una

situación de emergencia o de probación o de previsión de emergencias y del propio desastre o tras un desastre; Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de las redes públicas de telecomunicaciones, es una preocupación constante de los usuarios estar seguros que sus comunicaciones sean privadas y se mantengan en secrecía, sin violación, o sin intervención de terceros en cuanto a las comunicaciones de voz, y esto se ve reflejado en esta actualización de los Lineamientos de seguridad de las comunicaciones, también en los modelos de administración de desempeño, así como la implementación de labores internas o de estructuras internas de gobernanza interna de datos como es el marco de gobierno de datos del IFT.

Todos estos proyectos están alineados ya con los objetivos institucionales, los cuales incluyen el despliegue de infraestructura, el desarrollo del ecosistema digital, el fortalecimiento de los derechos a los usuarios y audiencias, así como la innovación institucional, si bien se trata de un programa de actividades trimestral, contempla también estudios relevantes como el estado y la perspectiva de la banda C en el mundo, que es uno de los elementos, esta banda que más se ha discutido en las conferencias mundiales y en el propio región y en el país.

También complementando a otras actividades el estudio sobre la transición hacia una nueva televisión digital terrestre, amén también del análisis econométrico sobre competencia en mercados de telecomunicaciones e integración de un compendio para casos internacionales relevantes en mercados digitales.

Creo que en no podemos dejar de lado que pese al enorme esfuerzo que se está haciendo por este Instituto para llevar a cabo todos estos proyectos, también se está haciendo una reducción de recursos, por lo cual este es un esfuerzo doble, y a pesar de eso es evidente la disminución de los proyectos, estudios y programas de este año, relativos o comparados con años anteriores, esto también es en un ejercicio de responsabilidad y de entrega de cuentas, pues hacer esta adecuación en cuanto a los proyectos que se están haciendo, y dedicar los pocos recursos disponibles a los proyectos que son prioritarios para la atención al sector y a la propia ciudadanía.

En este en este sentido, creo que hay acciones específicas que no se podrán poner en marcha, varias de ellas orientadas a promover la confianza en el ecosistema digital, la promoción y el fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena, o inclusive estudiar algunos hábitos de consumo de radio, lo cual pues en su momento tendrá que evaluarse para tomar decisiones en cuanto a cómo

conseguir evidencia o cómo conseguir elementos para la elaboración o para las acciones de política regulatoria que se toman en el futuro.

Aun así, estoy cierto que de lo que se está presentando, el Instituto cuenta con la capacidad, la experiencia, el rigor técnico y el compromiso necesario para sacar adelante en su Programa Anual de Trabajo 2025, y es por ello que adelantó que votaré a favor del proyecto, también reconociendo la dedicación y profesionalismo de la Coordinación de Planeación Estratégica, así como de todas las Unidades y Direcciones que colaboraron para llevar este proyecto a buen término.

Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Robles. Yo también para fijar postura a favor del proyecto, agradeciendo en primer lugar la labor y el compromiso de la Coordinación General de Planeación Estratégica, a su Titular Gabriela Gutiérrez y todo el equipo de la Coordinación, así como de todas las áreas administrativas del Instituto involucradas en la integración de este Programa Anual de Trabajo para el año 2025.

Y es que, en el contexto en que estamos, derivado del presupuesto asignado al IFT, así como de la reforma constitucional de simplificación orgánica publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de diciembre, y toda vez que no se ha expedido aún la legislación a que hace referencia el artículo Décimo Transitorio de dicha reforma, el Pleno es competente y está obligado a emitir este Programa Anual de Trabajo 2025.

Y en este sentido, me gustaría reconocer la labor de cada una de las personas que integran la plantilla del IFT y que siguen trabajando en beneficio de las telecomunicaciones, la radiodifusión y la competencia económica en estos sectores.

Este Programa Anual de Trabajo 2025 es precisamente eco de nuestro compromiso institucional con el Estado Mexicano de contribuir en el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en un entorno transparente, técnico y en beneficio de un país más conectado. Así es como hemos trabajado desde nuestra creación y sin duda creo que es la mejor manera de continuar, siempre en beneficio de nuestra sociedad.

Para los siguientes meses se contemplan diversos proyectos, estudios, análisis y actividades que responden a los objetivos institucionales y a las líneas de acción regulatorias establecidas en nuestra Hoja de Ruta 2021-2025, y que sin duda van a ser de gran utilidad para los usuarios y las audiencias.

Por esas razones, reitero que mi voto será a favor del proyecto, y le solicito la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.3.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente informó que el asunto I.3 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario, pasamos al asunto I.4, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de donación de un equipo transmisor, en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCKD-FM, ubicada en Santa María Huazolotitlán, en el Estado de Oaxaca, le cedo la palabra a Bernardo Altamirano o la persona que nos indique para su presentación.

Bernardo Altamirano Rodríguez: Buenos días, gracias Comisionado Presidente, buenos días Comisionados y colegas.

La Coordinación General de Vinculación Institucional somete a su consideración el asunto previamente señalado por el Comisionado Presidente, el cual versa sobre una solicitud por parte de un concesionario de uso social comunitario.

Se informa a este Pleno que se cursó el procedimiento establecido en la normatividad aplicable, obteniendo la opinión favorable tanto de la Unidad de Concesiones y Servicios como de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace a la calidad de concesionario de solicitante y a la viabilidad en el uso del equipo transmisor, siendo que es para frecuencia modulada, lo cual está formalmente corroborado en el expediente.

Por tanto, una vez seguido el procedimiento y cumplido con los requisitos mencionados, se somete a su consideración el autorizar la donación al concesionario Unión General de Obreros y Campesinos de los Estados de México, Lázaro Cárdenas, Comité Ejecutivo Regional, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCKD-FM del equipo señalado con el número 145 en la lista de equipos transmisores disponibles.

Se manifiesta que el equipo se dona en el estado en que fue asegurado, presumiéndose que este funciona en el sentido de que así fue encontrado en las diligencias respectivas, asentando además en la propia resolución, como en los antecedentes previos, que será responsabilidad del donatario realizar las adecuaciones correspondientes para su debido funcionamiento o en su caso, ejercer la opción que conforme a las normas permiten devolver el equipo y solicitar algún otro adicional si fuera el caso.

Es cuanto señores Comisionados, a su consideración, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Bernardo, está su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionado se recaba votación del asunto I.4.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informó que el asunto I.4 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario, pasamos al asunto I.5, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cinco solicitudes de concesión única para uso comercial. Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, buenas tardes.

Para dar cuenta de este proyecto que involucra el otorgamiento de cinco concesiones únicas para uso comercial, el proyecto describe el nombre de los solicitantes, su calidad jurídica, la fecha de presentación de solicitudes, los servicios de su proyecto para prestación de servicios, así como la opinión que en su momento fue solicitada, y que obra en los expedientes respectivos, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

A juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 73 y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabar la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.5.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto I.6, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Fiscalía General de la República, le cedo la palabra Álvaro Guzmán o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

De igual forma, para dar cuenta destacada de esta resolución, el proyecto propone la atención de una solicitud presentada el 19 de diciembre de 2019 por la Fiscalía General de la República, esto en atención a la necesidad de contar con un sistema de enlaces de microondas para proveer el servicio de transmisión de datos a fin de implementar una red de telecomunicaciones que permita mejorar comunicaciones entre el personal encargado del desarrollo de las actividades inherentes a la procuración de justicia que tiene a su cargo esta entidad pública.

Las bandas de frecuencia que solicita están dentro del rango de 7 GHz, para estos propósitos se ha solicitado la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transportes, misma que obra en el proyecto y se describe en sus términos; asimismo, también se cuenta con el dictamen técnico de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en el que se determina la asignación, o técnicamente viable la asignación de diversos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico en la banda de 7 GHz para la provisión de servicios de enlaces de microondas punto a punto.

En razón de estas circunstancias, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 75, 76, fracción II y 83 de

la Ley de la materia, así como los correspondientes Tercero y Octavo de los Lineamientos de concesionamiento, por lo que se propone el otorgamiento a favor de la Fiscalía General de la República de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público con una vigencia de 15 años, en los términos que describe el proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.6.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto 17, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión R.A. 605/2023 por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta también de este asunto, cuyo rubro ya ha sido descrito, se trata del cumplimiento a una ejecutoria de amparo, concretamente en el R.A. 605/2023; para ese propósito haré una remisión sucinta de los antecedentes.

Existe una solicitud presentada el 31 de octubre de 2022 presentada por la interesada Misericordia y Verdad, A.C., el proyecto que describe su solicitud se refiere a contar en beneficio de determinados habitantes de las localidades de Hermosillo y Victoria, en el municipio de Hermosillo, de determinadas bandas para contar con servicios de acceso a Internet, esto dentro de lo que corresponde a frecuencias de espectro radioeléctrico ubicadas en la banda de 11 GHz.

En su momento la Unidad de Concesiones y Servicios hizo la evaluación de la calidad del interesado, y en atención a que, de acuerdo con las referencias que establece la Ley Federal de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se establecía la prohibición de contar con medios de comunicación por parte de asociaciones religiosas, esta Unidad determinó la imposibilidad jurídica para continuar con la misma y se deshecho el procedimiento.

En razón de este antecedente, la interesada interpuso recurso, el medio de defensa correspondiente esto es el juicio de amparo, respecto del cual fue del conocimiento del Juzgado Segundo en materia administrativa especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, seguido el trámite de ley, en primera instancia se resolvió que no se amparaban y protegía a Misericordia y Verdad en su calidad de quejosa.

Previa interposición del recurso de revisión y seguido los trámites de ley en esta segunda instancia, se informó por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto, la ejecutoria al amparo en revisión R.A. 605/2023, objeto del presente cumplimiento dictado el 25 de julio de 2024, esto por parte del Tribunal de conocimiento, en el que en esencia se revoca la sentencia recurrida y se determina que la justicia de la Unión ampara y protege a Misericordia y Verdad.

En los efectos que se establecen dentro de esta ejecutoria, se establece puntualmente que se deberá dejar sin efectos el acto o el oficio contenido en el numeral IFT/223/UCS/DG-CTEL/126/2023, esto con el fin de que no surta efectos en contra de la parte quejosa y, en lugar de ello, se emita una nueva resolución en la que se tenga colmado el requisito de identidad y se analice y se evalúe si se encuentra o no cumplidos los diversos requisitos propios de la solicitud de

concesión presentada por la quejosa y en su momento se resuelva lo que a derecho corresponda de manera fundada y motivada.

En razón de esta circunstancia, y en atención a qué se integró el expediente con las opiniones correspondientes, esto es la opinión también contenida por parte de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones que se integró a partir del cumplimiento a la ejecutoria, y también se solicitó a la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico para el dictamen correspondiente en cuanto a las frecuencias o segmentos solicitados.

Se determina por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios que se cumplen con los requisitos establecidos en los numerales Tercero y 8 de los Lineamientos, así como los correspondientes de la ley de la materia, razón por la que se propone en cumplimiento a la ejecutoria dictada... en cumplimiento a la ejecutoria dictada el amparo en revisión R.A. 605/2023 por el Tribunal colegiado de circuito en materia administrativa especializado en competencia económica, radio y telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, el otorgamiento del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico, así como un título de concesión únicas, ambas para uso social, con una vigencia de 15 años y de 30 respectivamente, a favor de Misericordia y Verdad en su calidad de solicitante en el presente procedimiento.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está su consideración Comisionados. Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor del asunto que se somete a consideración, ya que con la aprobación de este proyecto se estaría dando cumplimiento total a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión 605/2023 emitida por el Primer Tribunal colegiado especializado.

Esto, ya que, mediante oficio notificado el 05 de noviembre de 2024 por la Dirección General de Concesiones de Telecomunicaciones, dejó sin efectos el oficio reclamado, dando así cumplimiento parcial a los efectos mandados por la autoridad jurisdiccional, y una vez que se efectuó un nuevo análisis, colmado el requisito de identidad y considerando que a la fecha de presentación de la

solicitud no está demostrado que el solicitante tenga el carácter de asociación religiosa, tal y como lo mandató el poder judicial, coincido en que en términos de los artículos 85 de la LFTR, 3 y 18 de los Lineamientos en materia de Concesionamiento, ha quedado acreditada la capacidad técnica, jurídica y administrativa del solicitante para establecer y operar una red de telecomunicaciones para prestar los servicios de acceso a Internet sin fines de lucro, dentro de las localidades de Hermosillo y la Victoria, ambas en el municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora.

Por lo que considerando que con el proyecto sometido a consideración se resuelve la solicitud de concesión presentada, lo cual es consistente con los efectos para los que se otorgó la concesión del amparo, reitero mi voto a favor del proyecto y en consecuencia se otorgue a Misericordia y Verdad, A.C., en sus términos una concesión de bandas de frecuencias, así como una concesión única, ambas para uso social.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado Díaz, sigue a su consideración Comisionados. De no haber más intervenciones de solicitó a la Secretaria que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.7.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente informó que el asunto I.7 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario, vamos a pasar para tratar en bloque el I.8 y I.9.

El I.8 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, presentada por la Embajada de Japón para satisfacer sus necesidades de comunicación; y el I.9 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América para satisfacer sus necesidades de comunicación.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su venia, César Arias hará la presentación de estos asuntos.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias. Buenas tardes Comisionados, colegas del Instituto.

Los asuntos que se someten a su consideración tratan sobre solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado para satisfacer sus necesidades de comunicación, presentadas por la Embajada de Japón y los Estados Unidos de América, respectivamente.

Para el asunto, bajo el numeral I.8, la Embajada de Japón presenta como justificación del proyecto la instalación de un sistema de radiocomunicación privada en una red de diversos inmuebles para satisfacer las necesidades de comunicación interna, por tal motivo, solicita espectro en la banda de 450-470 MHz.

Por su parte, para el asunto, bajo el numeral I.9, la Embajada de Estados Unidos de América presenta como justificación del proyecto la instalación de un sistema de radiocomunicación privada en una red de diversos inmuebles para satisfacer las necesidades de comunicación internas, para tal motivo solicita el espectro en la banda de 148-174 MHz.

Para ambos casos se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin que esta haya objetado alguno de los proyectos; asimismo, la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó procedente proponer al Pleno de este Instituto la asignación de frecuencias en el segmento de 450-470 MHz, y de 148-174 MHz para operar una red privada de radiocomunicación para las Embajadas de Japón y de Estados Unidos de América, respectivamente.

Considerando que las solicitudes cumplen con los requisitos aplicables en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y los Lineamientos de Concesionamiento, que propone al Pleno de este Instituto otorgar a favor de las Embajadas de Japón y de los Estados Unidos de América un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado, con una vigencia de 2 años contados a partir de la notificación correspondiente, previo pago de la contraprestación que señalan los proyectos previamente circulados.

Adicionalmente, quisiera informar que se realizó un cambio de forma respecto de la versión previamente circulada en el proyecto bajo el numeral 1.9 relacionada con el orden de los textos en los antecedentes, dicho cambio no altera el sentido de la resolución y se verá reflejado en una versión de engrose.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación de los asuntos 1.8 y 1.9.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente los asuntos I.8 y I.9 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto I.10 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, presentada por la C. Brenda Teresa Leal Vega.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado. De igual forma, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la prórroga de vigencia de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, presentada por la ciudadana Brenda Teresa Leal Vega, a través de la cual presta los servicios de televisión restringida en distintas localidades del Estado de Veracruz.

Al respecto, informó que se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual no objetó la solicitud que nos ocupa. Asimismo, se cuenta con la opinión de la Unidad de Cumplimiento, observando una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, dicha omisión no constituye un impedimento para que se realice el análisis del caso que nos ocupa.

Así, la solicitud se analizó de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establece los requisitos que debe cumplir el concesionario para que pueda ser sujeto a obtener una prórroga de la vigencia de su título de concesión, los cuales a juicio de esta Unidad Administrativa fueron satisfechas por el solicitante, por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar la prórroga solicitada y como consecuencia, otorgar un título de concesión única para uso comercial en favor de la ciudadana Brenda Teresa Leal Vega, con una vigencia de 30 años contados a partir del 02 de agosto de 2030.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, está su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.10.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.10 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto I.11, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de modificación presentadas por Petróleos Mexicanos, Empresa Pública del Estado, a seis títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para uso público.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su venia César Arias continúa en el uso de la voz.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata de diversas solicitudes de modificación de títulos de concesión presentada por Petróleos Mexicanos, empresa pública del Estado, para usar aprovechar bandas de frecuencia del espectro eléctrico para uso público, como objeto de la solicitud Petróleos Mexicanos señala su intención de dar de baja diversos enlaces y estaciones

contenidos en los títulos de concesión objeto de las solicitudes y con ello actualizar su red de telecomunicaciones considerando sus necesidades espectrales.

Al respecto, informó que se cuenta con el dictamen de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la cual determinó factible la autorización de las modificaciones solicitadas por PEMEX de los títulos de concesión objeto de la solicitud, mismos que se hacen constar en el proyecto previamente circulado. Adicionalmente, dicha Unidad Administrativa indicó que las condiciones de operación establecidas en las concesiones objeto de la solicitud permanecerían sin cambios.

Así del análisis realizado por esa Dirección General y considerando que la solicitud no se opone a los requisitos técnicos, regulatorios, legales y administrativos previstos en la legislación aplicable se propone al Pleno de este Instituto autorizar las modificaciones a los títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público objeto de las solicitudes.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.11.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.11 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos a los asuntos I.12. y I.13 que serán tratados en bloque.

El I.12 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.; y el I.13 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por Fundación Azteca Bienestar, A.C.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su autorización César Arias presentará este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Los asuntos que se sometan a su consideración tratan sobre dos solicitudes de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario para eventos específicos.

El asunto bajo el numeral I.12 fue presentado por Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. el 18 de diciembre del año 2024, y el asunto bajo el numeral I.13 fue presentado por Fundación Azteca Bienestar, A.C. el 24 de octubre del año 2024.

Para el caso de la solicitud de Altan Redes se tiene como justificación la organización y realización del evento "Foro para clientes y socios de Altán Redes", el cual señalarán será un espacio para fomentar la comprensión y adopción de tecnología avanzada, innovación tecnológica y comercial, presentando planes y oportunidades comerciales, talleres prácticos, conferencias especializadas y herramientas para el desarrollo de negocios, para lo cual señala la necesidad del uso secundario de las frecuencias de 2570-2620 MHz, y 2300-2400 MHz. El evento se llevará a cabo en el recinto Expo Mundo Imperial, ubicado en Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero, los días uno al 22 de febrero del año 2025.

Para el caso de Fundación Azteca Bienestar, A.C., se tiene como justificación la organización y realización del evento de carácter deportivo denominado "México Open 2025", el cual se realizará en el complejo deportivo Vidanta ubicado en Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit, y Puerto Vallarta, Jalisco, del 17 al 23 de febrero del año 2025. Pero ello requiere del uso y aprovechamiento

de las bandas de UHF y SHF para operar 314 dispositivos los cuales servirán para operar equipos de datos, audio, video y comunicaciones que permitirán llevar a cabo la transmisión y grabación del evento.

Del análisis realizado por esta Dirección General y considerando los dictámenes de la Unidad de Espectro Radioeléctrico se tiene que para ambos casos los solicitantes cumplieron con los requisitos previstos en los Lineamientos para uso secundario, por lo cual se estima procedente proponer al Pleno de este Instituto el otorgamiento de la constancia de autorización para uso secundario a favor de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. y Fundación Azteca Bienestar, A.C., para organizar los eventos denominados "Foro para clientes y socios de Altán Redes", a celebrarse en el recinto Expo Mundo Imperial, ubicado en Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero, del 1 al 22 de febrero del año 2025, y del evento "México Open 2025", que se realizará en el complejo deportivo Vidanta, ubicado en Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco, del 17 al 23 de febrero del año 2025, respectivamente, previo pago de la contraprestación que se señalan en los proyectos previamente circulados.

Adicionalmente, quisiera informar que se realizó un cambio de forma respecto de la versión previamente circulada del asunto I.13, relacionada con el año en que se llevará a cabo el evento en una sección de la resolución, dicho cambio no altera el sentido de la resolución y se verá reflejado en una versión de engrose.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionado se recaba votación de los asuntos I.12 y I.13.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente de los asuntos I.12 y I.13 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al I.14, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia, también continúa en el uso de la voz César Arias.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la solicitud de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentado por Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V.

La solicitud fue presentada el 11 de junio del año 2024, y tiene como objeto la implementación de una red LTE, del inglés Long Term Evolution, para la realización de actividades propias de la minería, como son la explotación y extracción de minerales en la mina que el solicitante explota en la localidad de Cananea, en el Estado de Sonora, para para lo cual solicita el uso de las frecuencias de la banda de 700 MHz.

Al respecto, informó que la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó procedente el otorgamiento de la solicitud en los segmentos de frecuencias de 713, de 703 a 713, perdón, 758-768 MHz en la localidad de Cananea, Sonora, previo pago de una contraprestación la cual se encuentra plasmada en el proyecto previamente circulado.

Así del análisis de esa Dirección General, y considerando que los requisitos establecidos en los Lineamientos de uso secundario fueron satisfechos por el solicitante, se propone al Pleno de este Instituto otorgar una constancia de autorización para uso secundario a favor de Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., con una vigencia de 5 años contados a partir de su notificación para operar una red de banda ancha móvil en instalaciones dedicadas a actividades industriales mineras, en los segmentos de 703 a 713 / 758 a 768 MHz, con cobertura en el municipio de Cananea, Sonora.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.14.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.14 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasemos al asunto I.15, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 de cuatro títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada y Televisión Digital Terrestre, otorgados a favor de la Universidad de Sonora.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para la exposición de este asunto, es importante considerar que la Universidad de Sonora es titular de las estaciones XHUS-TDT, XHUSH-FM, XHNTA-FM, XHCAB-FM en las localidades de Hermosillo, Santana y Caborca, Sonora.

En atención al régimen aplicable a las concesiones de uso público, se encuentran vinculadas con el artículo 86, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y su reglamentación en el artículo 8, fracción IV, y Segundo Transitorio, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones.

Por lo que hace a la propuesta específica para dar cumplimiento a estos mecanismos, se tiene por acreditada la forma en la que se ha integrado un Consejo Ciudadano, en atención a que de acuerdo con las constancias que acompaña la Universidad, se cuentan con las atribuciones, estructura, requisitos y procedimientos de conformación conforme a los requisitos exigidos.

A su vez, este Órgano ha adoptado también los principios y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, etnias y culturales en los Consejos y sesiones respectivas; por lo que hace a las garantías de participación ciudadana también se cuenta con esta integración descrita debidamente para poder sesionar y dar cauce a las peticiones de la ciudadanía.

Por lo que hace a la autonomía de gestión financiera se cuenta con el presupuesto correspondiente que se le ha asignado para los diferentes ejercicios fiscales en 2019, 2020, 2021, 22 y 23 de la Universidad; por lo que hace a las reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, mencionan el régimen que le es aplicable en su calidad de ente público, adicionando que se encuentra también dentro de sus propósitos mantener un vínculo y de difusión con la Unidad Administrativa y su audiencia, con el fin de dar información relevante sobre la operación de la estación.

Por lo que hace a la defensa de sus contenidos, es importante resaltar que se encuentran registrados en el Registro Público de Concesiones la designación de su defensor de las audiencias y sus códigos de ética, que refieren la defensa de estos contenidos que definen su programación, por lo que hace a las opciones de

financiamiento, señalan que en términos del artículo 88 de la Ley, exclusivamente operan con el presupuesto asignado a la Universidad.

Y, finalmente por lo que hace al pleno acceso a las tecnologías, describen que tienen garantías para poder cumplir con estos propósitos de adecuación de su infraestructura, con el fin de que puedan contar con transmisiones en diferentes plataformas, y esto habla de un almacenamiento de tipo FTP y podcast para que puedan ser descargados y escuchados sus programas por cualquier persona dentro de sus plataformas.

Adicionalmente, también señalan que brinda información a la audiencia sobre el uso de las herramientas tecnológicas que tienen un alcance para toda la población, y menciona las ligas de sus redes sociales.

En atención a estas circunstancias, se considera que, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios se satisfacen los requisitos y principios establecidos en el título de concesión relacionados con el artículo 86, por lo que se propone a este Órgano máximo del Instituto que se acredite el cumplimiento de la Condición 12 de los títulos en cuestión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.15.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.15 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto I.16 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud presentada por la Universidad de Sonora, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Navojoa, Sonora.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, Vicente Vargas con su venia hará la presentación este asunto.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias Álvaro. Colegas del Instituto, Señores Comisionados, buenas tardes.

El asunto que somete a consideración atiende una solicitud para el otorgamiento de un título de concesión de espectro radioeléctrico para uso público para la provisión del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, presentada por la Universidad de Sonora el 5 de marzo de 2021, al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencia del mismo año en la localidad de Navojoa, Sonora.

Respecto de los requisitos de procedibilidad de la solicitud, se señala que de acuerdo con el análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios, se identificó que esta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 85, 86 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, entre los que se destacan los datos generales del interesado, la modalidad de uso, capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, y el programa inicial de cobertura.

En el mismo sentido respecto de las opiniones de otras áreas que sustentan la procedibilidad de la solicitud, se cuenta con opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con el sentido de la resolución.

Con base en lo anterior, y toda vez que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se consideran satisfechos los requisitos de procedibilidad para la solicitud analizada en términos de la Ley y los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de un título de concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público con una vigencia de 15 años, para la provisión del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada a favor de la Universidad de Sonora en la localidad de Navojoa, Sonora, esto a través de la estación con distintivo de llamada XHCPCV-FM utilizando la frecuencia en 93.7 MHz.

Es cuanto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaria que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.16.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente el asunto I.16 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario. Pasamos para tratar en bloque el I.17 y I.18.

El I.17 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de la vigencia de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre, presentada por la Universidad de Sonora; y el I.18, es la Resolución que

emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de prórroga de vigencia de tres títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, presentadas por la Universidad de Sonora.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su autorización Vicente Vargas hará la exposición de estos asuntos.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias, señores Comisionados.

Los asuntos que se someten a su consideración atienden las solicitudes de prórroga de cuatro títulos de concesión de espectro radioeléctrico para uso público presentados por la Universidad de Sonora para la provisión del servicio de radiodifusión de televisión digital terrestre y frecuencia modulada en las localidades de Hermosillo, Heroica Caborca y Santa Ana, del Estado de Sonora. Dichas solicitudes fueron presentadas el 19 de enero de 2018.

Respecto de la temporalidad de las solicitudes, es pertinente señalar que ambas cumplen con el criterio de oportunidad, toda vez que la solicitud de prórroga presentada para la estación de televisión digital terrestre fue presentada dentro del plazo establecido en el artículo 114 de la Ley, en tanto que la solicitud relacionada con las estaciones de frecuencia modulada fue presentada al amparo del supuesto de excepción contenido en el tercer párrafo del artículo Séptimo transitorio de la Ley, adicionado el 15 de junio de 2018, por lo que no estaban sujetos al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 114 de la Ley.

En el mismo sentido, y en atención al resto de los requisitos establecidos para el trámite que nos ocupa, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico respecto de la inexistencia del interés público en recuperar el espectro concesionado, se cuenta también con la opinión no vinculante emitida por la Secretaría, Infraestructura de Comunicaciones y Transportes, y la opinión favorable de la Unidad de Cumplimiento, las cuales son acordes con el sentido de la resolución.

Por lo anterior, y toda vez que del análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios se consideran satisfechos los requisitos de procedibilidad de las solicitudes en términos de lo establecido en la Ley, se pone a su consideración el otorgamiento de la prórroga de los títulos de concesión de espectro radioeléctrico para uso público con una vigencia de 15 años, que ampara la operación de las estaciones de radiodifusión con distintivo de llamada XHUS-TDT en la localidad de Hermosillo, Sonora, utilizando el Canal 8 de televisión, la estación XHCAB-FM en la localidad de Heroica Caborca, Sonora, en la frecuencia 94.5 MHz; la estación XHNTA-FM en Santa Ana, Sonora, utilizando la frecuencia 89.1 MHz; y la estación XHUSH-FM en Hermosillo, Sonora, utilizando la frecuencia 107.5 MHz; todas las estaciones otorgadas a favor de la Universidad de Sonora.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionado, se recaba votación de los asuntos I.17 y I.18.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente los asuntos I.17 y I.18 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto I.19, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de

Televisión Radiodifundida Digital para uso social, en Mazatlán, Sinaloa, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su venia Vicente Vargas hará la exposición de este asunto también.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias.

La resolución referida atiende una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital, presentada por Radio Agricultores del Valle de Sinaloa, A.C., en la localidad de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto, es pertinente señalar que la solicitud analizada fue presentada el 2 de octubre de 2024, dentro de los plazos establecidos en el Programa Anual de Bandas de Frecuencia 2024, en relación con el servicio de televisión digital terrestre de carácter social.

Por lo que respecta a los requisitos de procedibilidad y del análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios, la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en los artículos 76, 85 y 90 de la Ley, y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, toda vez que se acreditó que sus actividades se relacionan con propósitos culturales, científicos, educativos y a la comunidad.

En el mismo sentido, respecto a las opiniones de otras áreas que sustentan la procedibilidad de la solicitud, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, de la Unidad de Competencia Económica, y la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con el sentido de la resolución.

Por lo anterior, y toda vez que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios se consideran satisfechos los requisitos de procedibilidad en términos de la Ley, y de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento del título de concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social con una vigencia de 15 años a favor de Radio Agricultores del Valle de

Sinaloa, A.C. para explotar una estación de televisión digital terrestre con distintivo de llamada XHCSBJ-TDT haciendo uso del Canal 14 de televisión.

Es cuanto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.19.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto en I.19 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto I.20, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitaria, en la localidad de Canatlán, Durango, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, también de este asunto hará la exposición Vicente Vargas.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias.

La resolución referida atiende una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitario, para la provisión del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada presentada por Leyenderos Manzanos Doradas, A.C., el 3 de marzo de 2024 para la localidad de Canatlán, Durango, así como la concesión única correspondiente.

Respecto de los requisitos de procedibilidad de la solicitud del análisis realizado por la Unidad de Concesiones y Servicios, se determinó que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 67, 76, 85 y 90 de la Ley, 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, toda vez que el solicitante acreditó que sus actividades son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género, pluralidad y cuentan con un vínculo directo con la comunidad.

En el mismo sentido, respecto a las opiniones de otras áreas que sustentan la procedibilidad de la solicitud, se cuenta con opiniones favorables de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, de la Unidad de Competencia Económica, y la opinión no vinculante emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, todas ellas acorde con el proyecto de resolución que se somete a consideración.

Por lo anterior, y toda vez que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, se consideran satisfechos los requisitos de procedibilidad de la solicitud en términos de la Ley y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de un título de concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitario y una concesión única, con vigencias de 15 y 30 años respectivamente, para la provisión del servicio de radiación sonora en FM a favor de Leyenderos Manzanos Doradas, A.C., en la localidad de Canatlán de Durango, para instalar y operar la estación con distintivo de llamada XHSCNK-FM utilizando la frecuencia 107.3 MHz. Es cuanto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente está su consideración, Comisionados de no haber intervenciones, le solicito la secretaría de recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.20.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.20 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos al asunto. 1.21 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cesión de derechos y obligaciones de seis concesiones que amparan el uso, aprovechamiento y explotación comercial de frecuencias de radiodifusión sonora en Amplitud y Frecuencia Modulada, a favor de Radio Cañón, S.A. de C.V. Le cedo la palabra Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta resolución o este proyecto de resolución que propone la cesión de diferentes estaciones, mismas que se describen en el proyecto, por diferentes concesionarios en las localidades de Acapulco, Guerrero, para lo que hace a las estaciones XEBB-AM, XHBB-FM, XEMAR-AM, XHMAR-FM, XHAGE-FM; en Oaxaca, XHOCA-FM; en Villahermosa, Tabasco XHOP-FM y XHSAT-FM, todas ellas se propone la cesión de los derechos vinculados con las concesiones a favor de Radio Cañón, S.A. de C.V.

La petición se evalúa conforme el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, fue presentada la solicitud el 22 de mayo de 2024.

Observados los procedimientos de Ley, se da cuenta particularmente de las dos opiniones, una de ellas es de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en la que se presenta que no existe objeción a la misma, y el análisis de la Unidad de Competencia Económica esencialmente señala que no se

tendrían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de radiodifusión sonora comercial en la banda de FM en las localidades de Acapulco, Guerrero, Oaxaca y Villahermosa, Tabasco, que son las localidades donde se presta el servicio por parte de estas estaciones.

En virtud de que con la operación propiamente no existiría un predominio o una posición estratégica, una posición predominante, porque las estaciones propiamente le darían una participación menor al grupo de interés económico en las localidades involucradas, en razón de esta circunstancia, se propone por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios, la autorización de las cesiones de derechos y obligaciones de los títulos de concesión de las estaciones antes involucradas en los términos que propone el proyecto sujeto a su consideración. Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaria que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.21.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretario, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.21 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario.

Pasamos el asunto incluido I.22, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de enajenación de partes sociales de la empresa Operadora del Valle Alto, S. de R.L. de C.V., concesionaria

para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.9 MHz, para la estación con distintivo de llamada XHTOL-FM en Ixtlahuaca, Estado de México. Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Como se ha descrito por parte del rubro, el objeto de este proyecto involucra la autorización que fue solicitada el 6 de diciembre de 2024 a Operadora del Valle Alto, S. de R.L. de C.V., esto en atención a que pretende llevar a cabo la enajenación de la totalidad de las partes sociales integrantes de su capital social, propiedad de diferentes personas morales, a favor de otras empresas que estarían adquiriendo estos derechos accionarios como lo describe el proyecto.

Para tal efecto se acompaña la documentación que permite conocer la idoneidad y la calidad de las personas que estarían adquiriendo estas enajenaciones, previo a la autorización que en su momento emita esta autoridad, se tienen por satisfechos los requisitos formales, sin embargo, por lo que hace a las opiniones, la opinión constitucional que se refiere el artículo 28, esta fue ya realizada a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la cual fue recibida el 17 de este mes y año en el sentido de no objetar esta operación.

Por lo que hace al análisis de competencia económica, se señala esencialmente por parte de la Unidad de Competencia Económica de este Instituto, que previsiblemente no se tendrían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de servicios de radiodifusión sonora comercial en la localidad de Ixtlahuaca, Estado de México, objeto de la prestación del servicio por parte de la estación involucrada.

En atención a esta circunstancia y a la valoración de la Unidad de Concesiones y Servicios, se propone al Pleno la autorización de la operación, consistente en la enajenación de las partes sociales en los términos que describen el proyecto y que atiende la solicitud.

Finalmente, si no existiese inconveniente Comisionado, se pediría su autorización, su venia para que se nos permita, en versión de engrose, agregar un Resolutivo Tercero que corresponde a una adecuación de la vigencia de la resolución, que contiene todos los proyectos de enajenación en otros casos, y se estaría eliminando el Resolutivo Quinto, al igual que en otro tipo de proyectos, y esto no cambia el sentido ni los antecedentes de este asunto en particular.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro. Está a su consideración Comisionados.

Nada más que yo creo que sería bueno, por claridad, que precisarás en qué consiste el que van a... los cambios que van a hacer, como queda el resolutivo, cuál es el que se elimina; o sea, más allá de que no cambie el sentido, creo que por previsión es importante Álvaro.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Si Comisionado, claro que sí.

En la parte resolutive del proyecto, al igual que en otro tipo de casos y antecedentes, se estaría incluyendo el Tercero que señala una vigencia de 6 meses de esta autorización, con el fin de que lleven a cabo la operación y en su momento se haga del conocimiento por parte de la concesionaria de la formalización o protocolización de la operación. Esta redacción es común en los proyectos que se han incorporado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Yo creo que es importante que lo leas completo Álvaro.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: De acuerdo. El Tercero quedaría en los siguientes términos: "La presente autorización tendrá una vigencia de 6 meses, contados a partir del día siguiente a aquel en el que hubiere surtido efectos la notificación de la misma.

Dentro de este plazo de vigencia Operadora del Valle Alto, S. de R.L. de C.V., deberá presentar para su inscripción en el Registro Público de Concesiones, copia certificada del instrumento donde conste que se llevaron a cabo los movimientos a que se refiere el Resolutivo Primero anterior, y en términos de los artículos 177 fracción XI, y en relación con el artículo 180 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El plazo señalado en el párrafo anterior podrá ser prorrogado por una sola ocasión, en términos de lo establecido por el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Concluido dicho plazo, sin que hubiere dado cumplimiento al presente Resolutivo, la presente Resolución quedará sin efectos y se tendrá por no autorizada la enajenación de acciones materia de la presente Resolución".

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Nada más para entender, eso sustituye el Tercero que mandaron en proyecto.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Lo recorre, el Tercero pasa a Cuarto,

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: ¿Se recorre?

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, sí.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Y entonces el Cuarto es el que dice “La presente resolución se otorga en el ámbito...”.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Correcto, sí.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Yo creo que es importante que describas todos, Álvaro.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, este es el Tercero como adición que se incorpora, el Tercero del proyecto pasa al Cuarto en los términos que estaba presentado, puedo dar lectura al mismo solamente para tener referencia del mismo, y consiste en que: “La presente Resolución se otorga en el ámbito de competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo establecido en los artículos 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 28, párrafo décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en los artículos transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, sin prejuzgar sobre otras autorizaciones que en su caso Operadora del Valle Alto, S. de R.L. de C.V. deba obtener de este Instituto u otra autoridad competente, ni sobre otros procedimientos en curso ante esta u otras autoridades.

Asimismo, la presente Resolución no constituye un acto de disposición o restricción de derechos accionarios de las personas que participen en Operadora del Valle Alto, S. de R.L. de C.V. en todo caso, es responsabilidad de la empresa concesionaria respetar las disposiciones legales y formalidades correspondientes que derivan de la enajenación de partes sociales que se realice bajo cualquier título o acto”. Y, el Cuarto que estaba se recorre al Quinto, en sus términos, ¿también doy lectura al mismo, o bastaría con que sea fiel?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: *-Participación fuera de micrófono-*.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Exacto, ese queda en sus términos, solamente de Cuarto pasa Quinto, y donde sería enfático por claridad, sería que el Quinto anterior propiamente se elimina, y entonces el que queda en cumplimiento a lo dispuesto es el último Resolutivo, el Quinto. Gracias Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, está a su consideración Comisionados. De no haber intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados se recaba votación del asunto I.22. Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado, a favor.

David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente informó que el asunto I.22 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretario, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo la 1 de la tarde con 31 minutos del día de su inicio. Gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de enero de 2025.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: Vanessa Marisol Suárez Solarza, Prosecretaría Técnica del Pleno.

